

Signatura: EB 2021/VBC/10
Fecha: 22 de octubre de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Propuesta de aceptación de fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates destinados a financiar el Mecanismo para la Transformación en materia de Género

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ronald Hartman

Director
División de Participación Activa, Asociación y
Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Tel.: (+39) 06 5459 2610
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Ndaya Beltchika

Especialista Técnica Principal en Género e Inclusión
Social
División de Medio Ambiente, Clima, Género e Inclusión
Social
Tel.: (+39) 06 5459 2771
Correo electrónico: n.beltchika@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Para **aprobación**

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que autorice al Presidente a negociar y concluir un acuerdo con la Fundación Bill y Melinda Gates para la provisión de fondos suplementarios por un monto de USD 16 millones en apoyo de la iniciativa Mecanismo para la Transformación en materia de Género.

Se invita además a la Junta Ejecutiva a que autorice al Presidente a aceptar fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates sin limitación de cuantía y a negociar y concertar acuerdos para proyectos específicos en apoyo del Mecanismo para la Transformación en materia de Género.

I. Antecedentes

1. En su 127.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2019, la Junta Ejecutiva aprobó la recepción de fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates¹. Esta contribución incluía una donación de USD 500 000 para la planificación con el fin de apoyar el diseño de un mecanismo para la transformación en materia de género en el contexto de la adaptación al cambio climático. El objetivo de esta donación era que el FIDA definiera el alcance y las modalidades de aplicación de ese mecanismo para acelerar y ampliar los efectos transformadores en materia de género de su programa de préstamos y donaciones. El proceso de diseño del Mecanismo para la Transformación en materia de Género se llevó a cabo durante un período de 16 meses, entre 2020 y 2021, y abarcó la celebración de consultas periódicas con un grupo de trabajo interno entre divisiones y departamentos.
2. Como resultado de la fase de planificación, que duró un año, se definió el objetivo de este mecanismo, a saber: apoyar e incentivar a los Gobiernos para que inviertan en las capacidades y actividades necesarias, y amplíen su escala, con el fin de lograr una transformación general y continua de las relaciones de género en los programas de desarrollo agrícola y rural. Gracias a esta iniciativa, determinados proyectos financiados por el FIDA podrían optar a donaciones complementarias con el propósito de: i) aumentar la capacidad de los países para producir resultados que contribuyan a transformar las relaciones de género en el contexto de la adaptación al cambio climático; ii) mejorar el desempeño y el sentido de apropiación mediante enfoques basados en los resultados; iii) definir una metodología para medir la transformación en materia de género, la adaptación al cambio climático y la inclusión en el mercado de manera integrada; iv) elaborar protocolos para ampliar la escala de las innovaciones, las prácticas transformadoras en materia de género y la colaboración con los Gobiernos en la formulación de políticas basada en datos empíricos, y v) ampliar la capacidad del FIDA para generar resultados que contribuyan a transformar las relaciones de género y cumplir los objetivos institucionales en materia de género. Con esta financiación inicial de la Fundación Bill y Melinda Gates se aplicará el Mecanismo para la Transformación en materia de Género en dos proyectos de inversión financiados por el FIDA (en Burkina Faso y la India), y se preparará un tercer proyecto con un nuevo diseño (en Etiopía). La financiación adicional del Mecanismo para la Transformación en materia de Género incluirá la totalidad de la inversión en Etiopía y en otros países que están por determinar.
3. A fin de determinar las mejores opciones para la aplicación inicial de este mecanismo, se llevó a cabo una rigurosa evaluación. Para ello, se evaluaron los proyectos del FIDA en curso y recientemente finalizados con arreglo a las tres dimensiones siguientes: i) la existencia de un conjunto de políticas favorables; ii) los resultados de la cartera del FIDA en los países, y iii) las posibilidades de

¹ EB 2019/127/R.45.

ampliación de escala de los resultados transformadores en materia de género. Estas dimensiones son fundamentales para que este mecanismo pueda lograr resultados generales y sostenibles que contribuyan a transformar las relaciones de género. En el anexo se incluye el marco de evaluación y selección de países.

4. En abril de 2021, la dirección de la Fundación Bill y Melinda Gates aprobó la nota conceptual y asignó USD 16 millones a la iniciativa. A principios de julio de 2021, el FIDA presentó una propuesta final del Mecanismo para la Transformación en materia de Género. Se espera que los desembolsos comiencen a finales de octubre de 2021. El anexo contiene más información sobre este mecanismo.
5. Los USD 16 millones de la Fundación Bill y Melinda Gates se utilizarán a lo largo de los próximos cinco años para implementar este mecanismo en el contexto de la adaptación al cambio climático a través de inversiones apoyadas por el FIDA en Burkina Faso y la India, así como para financiar la labor preparatoria en Etiopía. Esos fondos servirán para financiar principalmente las actividades del programa para la transformación en materia de género, la colaboración en la formulación de políticas y la creación de capacidad de los interesados gubernamentales. También se destinarán a marcos de medición y análisis para evaluar los resultados de este mecanismo, así como a personal y servicios de consultoría para apoyar y coordinar la labor general en el contexto del aumento de la variabilidad climática. Para más información, se puede consultar el anexo.
6. Con el fin de administrar los fondos, se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de que el FIDA creará un servicio independiente para el Mecanismo para la Transformación en materia de Género, de conformidad con las normas del FIDA sobre fondos suplementarios.
7. Tras la presentación de la propuesta final del FIDA en julio de 2021, la Fundación Bill y Melinda Gates mostró su interés en seguir financiando este mecanismo con recursos adicionales, aparte de los USD 16 millones iniciales, por lo que aumentó así el presupuesto total disponible para esta iniciativa. La cuantía adicional todavía no se ha determinado.

II. Contribución suplementaria de la Fundación Bill y Melinda Gates

8. La Junta Ejecutiva es el órgano competente facultado para decidir la aceptación de fondos suplementarios por encima de USD 5 millones, así como las condiciones y restricciones que las organizaciones públicas, el sector privado y las fundaciones establezcan en el marco de la financiación de las actividades relacionadas con el mandato del FIDA.
9. El FIDA se propone obtener una contribución de fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates, organización filantrópica sin fines de lucro con sede en Seattle, en apoyo del Mecanismo para la Transformación en materia de Género. Con este fin y de conformidad con la Estrategia para la Colaboración con el Sector Privado aprobada por la Junta Ejecutiva y el Marco de Delegación de Facultades del FIDA, el Presidente desea obtener la aprobación de la Junta para negociar y concluir un acuerdo de provisión de fondos suplementarios con la Fundación Bill y Melinda Gates.
10. No obstante, para no demorar la puesta en marcha, y teniendo en cuenta que el FIDA continuará recaudando fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates para su ulterior financiación, también se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva para delegar en el Presidente la facultad de negociar y concluir futuros acuerdos de provisión de fondos suplementarios con la Fundación Bill y Melinda Gates en apoyo del Mecanismo para la Transformación en materia de Género, sin limitación alguna en cuanto al monto.

Resumen del Mecanismo para la Transformación en materia de Género

A. Antecedentes

1. Con su Plan de Acción para 2019-2025 específico (“Incorporación sistemática en el FIDA de enfoques de carácter transformador en materia de género”²), el Fondo ha adoptado las metas transformadoras en materia de equidad de género establecidas en la Agenda 2030 y la Plataforma de Acción de Beijing. Hasta el momento, el FIDA ha logrado obtener resultados con una serie de enfoques³ y estrategias de carácter transformador en materia de género. Sin embargo, conseguir estos resultados generales ha sido complicado.
2. Los problemas para lograr una transformación general y continua de las relaciones de género en la agricultura y el desarrollo rural son persistentes y resulta difícil atajarlos con las herramientas disponibles. Además, para lograr la transformación de las relaciones de género en el contexto de la variada geografía agrícola rural, al tiempo que se desarrolla la capacidad de adaptación, se requiere no solo una labor innovadora y ambiciosa, sino también “hacer las cosas de manera diferente”. La transformación en materia de género en un contexto de mayor variabilidad y fragilidad climática es mucho más ambiciosa que la incorporación de la perspectiva de género, ya que requiere abordar las causas profundas de la persistente desigualdad de género y transformar las relaciones de género a largo plazo⁴.
3. El FIDA, los Gobiernos asociados y los agentes de desarrollo en general deben propiciar un cambio de paradigma y replantearse cómo las estrategias de desarrollo pueden generar resultados que contribuyan a transformar las relaciones de género. Los cambios estructurales necesarios para la transformación en materia de género requieren una mayor colaboración en materia de políticas, mediante la formulación y la aplicación de políticas y marcos jurídicos. También se requiere la creación de capacidad entre los agentes no estatales, la formación de los interlocutores gubernamentales y la sensibilización a todos los niveles de las administraciones.
4. Además, hay que invertir más en la generación de datos empíricos y en el intercambio de conocimientos para entender qué es lo que funciona y cómo ampliar la escala de las intervenciones eficaces para ir más allá de las inversiones positivas iniciales⁵. Existe un conocimiento limitado acerca de las buenas prácticas en el punto de intersección entre la labor transformadora en materia de género y la resiliencia de las mujeres al cambio climático. El FIDA ya ha constatado con anterioridad que las iniciativas relacionadas con el clima, como el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP), tienen dificultades para conceptualizar la transformación en materia de género en el contexto de las actividades de los proyectos y carecen de capacidades, herramientas y orientaciones específicas⁶.

² Puede consultarse en: <https://webapps.ifad.org/members/eb/126/docs/spanish/EB-2019-126-INF-6.pdf>.

³ Oficina de Evaluación Independiente del FIDA. “What works for gender equality and women’s empowerment – a review of practices and results”, 2017.

⁴ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (2021). [Eliminar las barreras](#).

⁵ https://www.ifad.org/documents/38714174/40197877/JPRWEE+Good+Practice_A+holistic+approach+to+WEE.pdf/1126ceef-7a39-41cc-8173-3ff145a9413b.

⁶ Evaluación de género y examen de aprendizajes en el marco del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) del FIDA, 2018.

<https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10568/91013/ASAPGenderAssessment.pdf> (en inglés).

B. La transformación de las relaciones de género en el contexto de la adaptación al cambio climático: visión, misión y objetivos estratégicos del Mecanismo para la Transformación en materia de Género

5. La visión a largo plazo del Mecanismo para la Transformación en materia de Género es empoderar a más de 20 millones de personas del medio rural para 2030 con el objetivo de que logren resultados que contribuyan a transformar las relaciones de género en la agricultura, y mejorar la resiliencia al cambio climático y el bienestar de los hogares y las comunidades rurales a través de 27 proyectos en unos 20 países⁷. Para hacer realidad esta visión, tendrá por objeto apoyar e incentivar a los Gobiernos interesados para que inviertan en las capacidades y las actividades necesarias, y amplíen su escala, con el fin de lograr una transformación general de las relaciones de género y aumentar la capacidad de adaptación y la resiliencia de las mujeres de las zonas rurales y agrícolas. El FIDA y la Fundación Bill y Melinda Gates han establecido conjuntamente **tres objetivos estratégicos de impacto y un objetivo estratégico de financiación** para este mecanismo.

Objetivos estratégicos del Mecanismo para la Transformación en materia de Género	
Impacto	A nivel de país (objetivo estratégico 1). Fortalecer la capacidad de los Gobiernos para obtener resultados transformadores en materia de género, y reforzar su conocimiento de la interacción entre la vulnerabilidad causada por factores climáticos y el empoderamiento de las mujeres para que puedan así abordarla.
	A nivel del FIDA (objetivo estratégico 2). Aprovechar las innovaciones y ampliar de escala las intervenciones eficaces mediante la cartera de inversiones del FIDA, los fondos para el clima y la colaboración con los Gobiernos en la formulación de políticas basada en datos empíricos.
	A nivel mundial (objetivo estratégico 3). Contribuir a la generación de conocimientos sobre qué es lo que funciona y cómo funciona; influir en el diálogo mundial sobre políticas de desarrollo en relación con el empoderamiento de las mujeres en el contexto de una mayor exposición, variabilidad y riesgo climáticos.
Financiero	(Objetivo estratégico 4). Recaudar fondos adicionales y conocimientos especializados de los Gobiernos, la financiación para el clima y los donantes.

6. Se prevé que el enfoque del Mecanismo para la Transformación en materia de Género en la movilización de los préstamos del FIDA (con especial hincapié en las actividades relacionadas con el clima) y el nexo entre la transformación de las relaciones de género y el clima sean de gran interés para muchos Gobiernos y organizaciones filantrópicas donantes. La propuesta que el FIDA presentó a la Fundación Bill y Melinda Gates pretende movilizar USD 16 millones para financiar la puesta en marcha de este mecanismo en Burkina Faso y la India, así como la labor preparatoria en Etiopía. Se necesitará financiación adicional para aplicarlo plenamente en Etiopía y alcanzar el objetivo a largo plazo de empoderar a más de 20 millones de personas del medio rural para 2030 con el objetivo de que logren resultados que contribuyan a transformar las relaciones de género en la agricultura.

C. Marco de evaluación y selección de países

7. A fin de decidir dónde empezaría a aplicarse, 15 países en los que el FIDA lleva a cabo operaciones fueron objeto de una rigurosa evaluación para determinar cuáles ofrecían las mayores posibilidades de éxito. En cada uno de los países, se evaluaron los proyectos del FIDA en curso y recientemente finalizados con arreglo a las tres dimensiones siguientes, que son fundamentales para la capacidad de este mecanismo de lograr resultados generales y sostenibles en el ámbito de la transformación de las relaciones de género:

⁷ Se prevé que aproximadamente siete países contarán con dos proyectos financiados por este mecanismo hasta 2030.

- **Existencia de un conjunto de políticas favorables.** Esta dimensión consistió en evaluar el compromiso del Gobierno con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agricultura y el desarrollo rural; su voluntad de seguir obteniendo resultados en esta esfera, y la capacidad y el compromiso correspondientes de los Gobiernos asociados en la ejecución.
 - **Resultados de la cartera del FIDA en los países.** Esta dimensión consistió en evaluar los resultados de la cartera de proyectos del FIDA en los países con relación a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la eficacia general de los proyectos, así como su contribución al programa de transformación de las relaciones de género mediante la participación estratégica a nivel nacional.
 - **Posibilidades de ampliación de escala de los resultados en materia de transformación de las relaciones de género.** La evaluación de esta dimensión supuso la determinación de las posibilidades de reproducir y ampliar las iniciativas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en las intervenciones en curso o previstas dirigidas por los donantes o los Gobiernos, así como la utilización de las enseñanzas extraídas para seguir favoreciendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
8. A partir de la evaluación descrita anteriormente, **se seleccionaron dos países para la inversión inicial del Mecanismo para la Transformación en materia de Género: Burkina Faso y la India.** En consulta con los equipos del FIDA en los países correspondientes, se seleccionó un proyecto basándose en una evaluación rápida del impacto potencial y la viabilidad. Los dos proyectos seleccionados son los siguientes: i) en Burkina Faso, el Proyecto de Apoyo a la Promoción de las Cadenas de Valor Agrícolas en las Regiones de Sur-Oeste, Hauts-Bassins, Cascades y Boucle du Mouhoun (PAFA-4R), y ii) en la India, el Proyecto relativo al Desarrollo Empresarial de las Mujeres en el Medio Rural del estado de Maharashtra (Nav Tejaswini).
 9. Durante la evaluación, también se observó que Etiopía era un buen candidato, pero que requeriría una labor adicional de preparación y estudio del alcance para recibir recursos de este mecanismo. La inversión en el seguimiento del Programa de Desarrollo Participativo del Riego en Pequeña Escala – Fase II (PASIDP II) podría ser una buena oportunidad.
 10. **Cuando este mecanismo se haga extensivo a otros países, aparte de Burkina Faso y la India (y la labor preparatoria en Etiopía), se tendrán en cuenta criterios de evaluación adicionales en la selección de proyectos.** Por ejemplo, se considerarán únicamente los proyectos en la fase de diseño, lo que permitiría a este mecanismo destinar una mayor asignación de préstamos del FIDA y de financiación para el clima al programa para la transformación de las relaciones de género. Asimismo, en el marco de evaluación mejorado: i) se tendrán en cuenta las desigualdades de género existentes y las vulnerabilidades de los países en relación con el clima, y ii) se incluirá un requisito mínimo del **25 % de financiación para el clima dentro del proyecto del FIDA.**
 11. Desde el punto de vista de la cartera, los países y los proyectos seleccionados para beneficiarse de este mecanismo en la primera ronda de asignación de recursos deben ser diversos y con buenas posibilidades de éxito, de modo que se pueda extraer información decisiva para una posterior ampliación de este mecanismo basada en el impacto en diversos contextos.

D. Disposiciones institucionales

12. El Mecanismo para la Transformación en materia de Género será un fondo central que tendrá su sede en el FIDA. Su objetivo será movilizar recursos adicionales de los donantes para complementar la financiación inicial de la Fundación Bill y Melinda Gates. Esos recursos servirán para cofinanciar proyectos en curso y futuros proyectos financiados por el FIDA. A fin de generar eficiencias y reducir los costos de transacción para los donantes y los Gobiernos asociados, este mecanismo se establecerá como servicio independiente albergado por el FIDA. Reunirá los recursos de los donantes y los canalizará hacia los Gobiernos asociados para su ejecución. Los fondos se administrarán de acuerdo con los procesos, procedimientos, mecanismos de garantía de la calidad y acuerdos fiduciarios vigentes del FIDA.
13. La creación de un fondo independiente permitirá una mayor coherencia con los objetivos, el alcance, la modalidad de funcionamiento y los requisitos de presentación de informes propios de este mecanismo. Un fondo independiente tendrá un alto grado de flexibilidad operacional y de agilidad en los procesos de adopción de decisiones (por ejemplo, en la selección de países, la ejecución de proyectos, el proceso y los criterios de aprobación y los requisitos de cofinanciación), así como de conocimientos especializados para aplicar el mandato específico de ese nuevo mecanismo. Además, una iniciativa independiente permitirá llegar a un mayor número de posibles nuevos donantes. También es probable que la movilización de otros donantes favorezca la financiación adicional por parte de la Fundación Bill y Melinda Gates.
14. El Mecanismo para la Transformación en materia de género estará gestionado por un equipo central dirigido por la Dirección del FIDA y colaborará con expertos técnicos externos cuando sea necesario. A medida que movilice recursos adicionales de los donantes, las disposiciones institucionales y de gobernanza propuestas podrán revisarse para estudiar la posibilidad de optimizarlo con otros instrumentos y crear un comité asesor oficial con representación de los donantes.